

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 23/1967**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Resolución recaída en expediente n° 3403-F-227 caratulado “MARTOS Ramón Antonio s/Formula denuncia y solicita Jurado de Enjuiciamiento”, el Jurado de Enjuiciamiento que actúa en la mencionada causa dispuso constituirse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por los fundamentos expuestos en dichas actuaciones.

II. Que, ha sido designado Secretario del Jurado el Dr. PEDRO MARIO RODRÍGUEZ y corresponde disponer también el personal que será comisionado al efecto.

III. Que por Secretaría se ha informado sobre la disponibilidad de reserva de pasajes, por lo que es aconsejable utilizar los servicios aéreos del día siete del corriente para el traslado parcial de la comisión, única fecha en que existe disponibilidad de pasajes, y ante la imposibilidad de poder disponer de otro vehículo automotor del Poder Judicial ni del Poder Ejecutivo, gestión efectuada por la Presidencia del Cuerpo.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer que por Habilitación se extiendan las órdenes de pasajes pertinentes, se efectúe anticipo de viáticos y movilidad según corresponda, por nueve (9) días para los señores Miembros integrantes del Jurado de Enjuiciamiento Dres. ERNESTO ANÍBAL CLAISSE y JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO y Secretario Dr. PEDRO MARIO RODRÍGUEZ, y por siete (7) días para los señores Miembros integrantes Dres. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ABRAHAM ISAAC JAROSLAVSKY y personal afectado, Adscriptos señores ERNESTO SALUZZI y ALBERTO CAMPOS GUTIÉRREZ y Ayudante Don MARCELO ALZURRIA.

2º) Regístrese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.**